



Documento n.º 5

DECLARACIÓN ART. 71 LCSP (1)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES PARA CONTRATAR QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Don/Dña. _____, con DNI. n.º _____, actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa _____ con N.I.F. _____, a la cual representa por su calidad de _____

Ante el Órgano de Contratación del Instituto Nacional de la Seguridad Social competente para la resolución del expediente n.º 32/PA-0001/25 relativo a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad.

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que ni la persona física/jurídica licitadora de este contrato ni, en su caso, ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar que se definen en el artículo 71 de la ley de Contratos del Sector Público, no concurriendo, en consecuencia, circunstancia alguna de las descritas en la indicada referencia legal.

Asimismo, y de forma expresa, se hace constar que la persona física/jurídica licitadora de este contrato se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Y que cumple con el requisito de que al menos el dos por ciento de sus empleados son trabajadores con discapacidad (si la empresa tiene 50 o más trabajadores), de conformidad con el artículo 42 del R.D. Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre), y cuenta con un plan de igualdad (si la empresa tiene más de 50 trabajadores), conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración,

Firma electrónica (con indicación de la fecha en que se produce)

- (1) La presente declaración solo podrá estar referida al contrato que se licita, según la referencia de número y la descripción que en él se indica, y deberá suscribirse dentro del plazo que se otorgue para la aportación de la garantía y de la documentación personal, conforme a lo previsto en las cláusulas 8.2 y 8.3 de este pliego, o en su caso, dentro del que se establezca en la comunicación que se curse, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento.